



**ESE Hospital**  
**San Juan de Dios**  
Santa Fe de Antioquia

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

SANTIAGO VARELA

**GERENTE**

LUZ MARIA RUA ARIAS

**Líder SST**

**2025**

## **CONTENIDO**

GENERALIDADES .....	4
CONSIDERACIÓN INICIAL.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES.....	6
3. MARCO LEGAL.....	10
4. ALCANCE DEL PESV .....	12
5. VISION DEL PESV .....	12
6.1 LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV .....	13
6.2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	13
6.3 ALTA DIRECCIÓN.....	14
6.4 PERSONAL QUE REALIZA DESPLAZAMIENTOS LABORALES EN UN VEHICULO .....	15
7.1 LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV .....	16
7.2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	16
7.2.1 OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL .....	16
7.2.2 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	16
7.2.3 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	17
7.2.4 FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL .....	18
7.2.5 FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	18
7.2.6 FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL .....	18
7.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL .....	19
7.4 LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO .....	19
7.5 DIAGNÓSTICO .....	19
7.5.1 Sedes de la empresa .....	19
7.5.2 Actividad que realiza la empresa .....	19
7.6 CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGO .....	21
7.7 OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL .....	21
7.7.1 OBJETIVO GENERAL DEL PESV .....	22
7.7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV .....	22
7.8 PROGRAMAS DE GESTION DEL RIESGO Y FACTORES DE DESEMPEÑO .....	22

7.9 PLAN DE TRABAJO ANUAL .....	23
7.9.1 PRESUPUESTO PESV .....	23
7.10 COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN.....	23
7.10.1 COMPETENCIAS .....	23
7.10.2 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.....	25
7.11 RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO .....	26
7.12 PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES .....	26
7.13 INVESTIGACION INTERNA DE SINIESTROS VIALES .....	26
7.14 VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN .....	27
7.15 PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES.....	27
7.16 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS .....	27
7.17 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS .....	28
7.18 GESTION DEL CAMBIO Y GESTIÓN DEL CONTRATISTA .....	28
7.19 ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL.....	28
7.20 INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV .....	29
7.20.1 CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	29
7.21 REGISTRO Y ANALISIS ESTADISTICO DE SINIESTROS VIALES .....	29
7.22 AUDITORÍA.....	29
7.23 MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS .....	29
7.24 MECANISMO DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	30
FUENTES DE INFORMACIÓN .....	30
8. CONTROL DE CAMBIOS:.....	30

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: ENERO 2025</b>
		<b>PÁGINA 4 DE 32</b>

### GENERALIDADES

DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA EMPRESA	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
NIT	890982264
CIUDAD SEDE PRINCIPAL	Santa Fe de Antioquia
DIRECCIÓN	Calle 10 # 3-24
TELÉFONO	8531020 ext 188
PERSONA DE CONTACTO	LUZ MARIA RÚA ARIAS
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EMAIL	<a href="mailto:Seguridadysalud.hdea@gmail.com">Seguridadysalud.hdea@gmail.com</a>

### CONSIDERACIÓN INICIAL

Con el ánimo de facilitar la labor de las autoridades competentes en materia de revisión técnica, emisión de observaciones y/o Aval del contenido del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la empresa E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Desarrolla en estricto orden los lineamientos definidos en la Resolución No. 20223040040595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.

 <p><b>ESE Hospital</b> San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	<p><b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b></p>
		<p><b>VERSIÓN: 05</b></p>
		<p><b>FECHA: ENERO 2025</b></p>
		<p><b>PÁGINA 5 DE 32</b></p>

## 1. INTRODUCCIÓN

La alta tasa de accidentes de tránsito y su impacto en el ámbito humano, económico y social en el mundo, ha hecho que los gobiernos emprendan acciones para dar tratamiento a esta problemática.

Colombia, no ajeno a esta situación, determinó como prioridad y política de estado la Seguridad Vial, definida como el conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito y la disminución de los efectos de estos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

La seguridad vial tiene un vector muy importante que es la educación para la conducción y comportamiento en calles. De ahí la gran relevancia y acato que se merece la Ley 1503 de 2011. En la primera en su Artículo 1 la presente Ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, con el fin de apoyar el estado colombiano en materia de seguridad vial y movilidad, está comprometido con la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en sus empleados, encaminados a generar la cultura del respeto y acatamiento a las normas de tránsito y transporte y lograr que, en el rol de peatón, conductor, ciclista y pasajero, tengan comportamientos seguros y evitar y/o reducir la accidentalidad en las vías.

## 2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la empresa relaciona a continuación entre otros, los conceptos y definiciones generales que establece la Resolución 1565 de 2014.

Concepto	Definición
<b>Accidente de tránsito</b>	Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en el, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002)
<b>Accidente de trabajo</b>	Todo suceso repentino que sobrevenga con causa o ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
<b>Amenaza</b>	Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto periodo de tiempo en un sitio dado.
<b>Atención a víctimas</b>	Busca el restablecimiento integral de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas, así como de sus familiares. Garantizando el derecho a la atención prehospitalaria, hospitalaria y a la rehabilitación a nivel físico, mental y psicosocial. Permitiendo la dignificación y la recuperación por los traumatismos causados por accidentes de tránsito.
<b>ARL</b>	La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede hacer en un ambiente laboral.
<b>Auditoría seguridad vial</b>	es el procedimiento sistemático por el que un profesional cualificado e independiente comprueba las condiciones de

	seguridad de un proyecto de una carretera nueva, de una carretera existente o de cualquier proyecto que pueda afectar a la seguridad de la vía o a los usuarios.
<b>Conductor</b>	Es la persona habilidad y capacidad técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).
<b>Comportamiento Humano</b>	Busca implementar medidas que incorporen seguridad vial en los entornos laborales, mediante comportamientos que respeten la vida. Con lo que la aplicación de procesos de información, formación, comunicación y control al comportamiento, requieren un compromiso de todos los actores de la vía.
<b>COPASST</b>	Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
<b>CSV</b>	Comité de Seguridad Vial
<b>Educación Vial</b>	Consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, valores individuales y colectivos.
<b>Empresa</b>	La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
<b>Entidad</b>	Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica
<b>EPP</b>	Elementos de protección personal
<b>Estrategia</b>	Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
<b>Fortalecimiento Institucional</b>	Las empresas deben desarrollar las acciones necesarias en seguridad vial, mediante la formulación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
<b>Indicadores</b>	Referencia que brindan información cualitativa o cuantitativa, conformada por uno o varios datos, constituidos por percepciones, números, hechos, opiniones o medidas, que permiten seguir el

	desenvolvimiento de un proceso y su evaluación, y que deben guardar relación con el mismo.
<b>Indicador del PESV</b>	Es una herramienta que permite a la empresa obtener información sobre la materialización real de las acciones incluidas en el plan o sobre los resultados que se puedan generar, y sobre la evolución de las acciones durante su desarrollo. Así mismo permite identificar las desviaciones que se produzcan durante el desarrollo de este, y por tanto permite introducir medidas correctivas en caso de que fuesen necesarias.
<b>Infraestructura Segura</b>	Es la planificación, diseño, construcción, mantenimiento y evaluación de la infraestructura vial, con el objetivo de que peatones, motociclistas y personas en situación de discapacidad puedan movilizarse de manera segura. Así se evaluarán las condiciones de seguridad de la infraestructura de la empresa.
<b>Organización</b>	Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
<b>Pasajero</b>	Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002)
<b>Peatón</b>	Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002)
<b>PESV</b>	Plan Estratégico de Seguridad Vial.
<b>Pilares del PESV</b>	
<b>Plan de acción</b>	Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades
<b>Programa</b>	Consiste en la planeación y ejecución de actividades que tienen como finalidad alcanzar, mantener y mejorar los objetivos propuestos por una organización, así como la realización de actividades que permitan el abordar de manera preventiva un problema.
<b>Riesgo</b>	Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
<b>Seguridad activa</b>	Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la

	estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
<b>Seguridad pasiva</b>	Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo
<b>Seguridad vial</b>	Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de estos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
<b>SIG</b>	Sistema Integrado de Gestión
<b>SOAT</b>	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se cause a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso
<b>Vehículo automotor</b>	Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).
<b>Vehículo de tracción animal</b>	Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNTT. 2002).
<b>Valores agregados</b>	Contempla factores innovadores de la empresa para llevar a más actores en la vía.
<b>Vehículo no automotor</b>	Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor
<b>Vehículo Seguro</b>	Se refiere a la optimización del parque automotor, en el sentido de tener vehículos más seguros mediante inspecciones diarias, mantenimiento y revisión técnico-mecánica. Además de la reglamentación de los elementos de protección pasiva.
<b>Visión</b>	Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos
<b>Vulnerabilidad</b>	Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse

### 3. MARCO LEGAL

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA. Se enmarca entre otras, en la siguiente normativa legal Vigente:

<b>Matriz Legal</b>	
<b>Normativa</b>	<b>Alcance</b>
<b>Ley 105 DE 1993</b>	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
<b>Ley 336 de 1996</b>	Por el cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte
<b>Ley 769 de 2002</b>	Código Nacional de Transito
<b>Decreto 1609 de 2002</b>	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera
<b>Decretos 170, 171, 172, 174 y 175 de 2001, 4190 de 2007 y 348 de 2015</b>	Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte colectivo urbano, servicio transporte terrestres de pasajeros por carretera, el servicio Público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo taxi y servicio público de transporte especial.
<b>Ley 1383 de 2010</b>	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones
<b>Ley 1503 de 2011</b>	Busca definir los lineamientos generales en responsabilidad social empresarial, para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.  El Artículo 12 de la mencionada Ley, establece que "Toda entidad, organización o empresa del sector

	público o privado que para cumplir sus fines misionales en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley".
<b>Resolución 315 de 2013</b>	Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en transporte público terrestres automotor y se dictan otras disposiciones
<b>Decreto 2851 de 2013</b>	Lo concerniente al sector empresarial y con relación a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, establece que, además de las acciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, las entidades, organizaciones o empresas, tanto del sector público como privado, deberán adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial y deberán adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa.
<b>Resolución 2273 de 2014</b>	Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021 y se dictan otras disposiciones"  Resolución 1565 de 2014 Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial
<b>Resolución 1223 de 2014</b>	Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición
<b>Decreto 1906 de 2015</b>	Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1079 del 2015 en relación con el plan estratégico de seguridad vial.
<b>Circular externa 068 de 2017</b>	Superintendencia de Puertos y Transporte - Revisión de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial

 <p><b>ESE Hospital</b> San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: ENERO 2025</b>
		<b>PÁGINA 12 DE 32</b>

<b>Decreto 2106 del 2019</b>	Por lo cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
<b>Resolución 20223040040595 del 2022</b>	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones
<b>Resolución 20223040045615 del 2022</b>	Por lo cual se reglamenta el parágrafo el artículo 3 de la Ley 105 de 1993 y los artículos 16-1 y 16-2 de la Ley 336 de 1996.
<b>Ley 2251 del 2022</b>	Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con el enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones-Ley Julián Esteban.

#### **4. ALCANCE DEL PESV**

El Plan estratégico de Seguridad Vial aplica a todos los empleados y contratistas que durante el desarrollo de sus actividades utilicen vehículos automotores y no automotores, y que estén expuestos a los riesgos y peligros del tránsito vehicular. Este Plan tendrá alcance a todas las sedes y centros de trabajo de la empresa.

#### **5. VISION DEL PESV**

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, será reconocida por su compromiso y acciones permanentes a favor de la seguridad vial, contribuyendo al logro de los objetivos en materia de seguridad vial a nivel empresarial y Nacional, orientando la conducta humana hacia una hábitos y comportamientos seguros en la movilidad, generando una convivencia armoniosa en la vía y de mutuo respeto entre todos los actores de la vía.

#### **6. RESPONSABILIDADES**

 <p><b>ESE Hospital</b> San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	<p><b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b></p>
		<p><b>VERSIÓN: 05</b></p>
		<p><b>FECHA: ENERO 2025</b></p>
		<p><b>PÁGINA 13 DE 32</b></p>

Para coordinar y apoyar las labores de este Plan Estratégico de Seguridad Vial se han asignado las siguientes responsabilidades:

### **6.1 LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV**

- Gestión de la seguridad vial
- Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial y demás requisitos que establezca la empresa
- Velar porque se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del PESV.
- Diligenciar el reporte de autogestión del PESV anualmente por medio de los resultados de medición de los indicadores del PESV.
- Cumplir con las competencias establecidas a su cargo.

### **6.2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL**

- Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos, y requisitos establecidos en el Resolución 2022304040040595 de 2022, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el SG-SST.
- Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar la seguridad vial e incluyendo a todos los actores viales de la empresa (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- Promover la participación de todos los colaboradores en las acciones en seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
- Definir los procesos y/o áreas que acompañará cada miembro del CSV para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
- Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones donde se ven involucrados los colaboradores de la

empresa que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños materiales de empresa o terceros.

- Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, realizar análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorias y de la implementación del PESV, con el objeto de tomar decisiones enfocadas en la mejora continua de la seguridad vial.

### **6.3 ALTA DIRECCIÓN**

- Definir la política y los objetivos del PESV, que sean compatibles con la dirección estratégica de la empresa, buscando prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales
- Promover en la empresa la formación y aplicación de hábitos y comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Suministrar los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- Adquirir o contratar vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- Realizar seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la empresa cumplan con los requisitos de seguridad vial que establezca la empresa.
- Cumplir con las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.
- Atender oportunamente la solicitud de información por parte de las entidades verificadoras, la participación en la reunión de apertura y reunión de cierre y la gestión de los hallazgos resultantes de las visitas de verificación que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del PESV de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2050 del 2020 y las disposiciones que lo reglamenten

- Participar en una reunión del Comité de Seguridad Vial por lo menos una vez al año para revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.

#### **6.4 PERSONAL QUE REALIZA DESPLAZAMIENTOS LABORALES EN UN VEHICULO**

- Respetar las normas de tránsito, establecidas en la ley 769 de 2002 código nacional de tránsito
- Mantener su documentación vigente (licencia de conducir) y la del vehículo (tarjeta de propiedad del vehículo (licencia de tránsito), S.O.A.T, Póliza RCE y RCC, tarjeta de emisión de gases, tarjeta de operaciones, técnico mecánico).
- Disponer de 10 a 15 min antes de salir a laborar para inspeccionar el vehículo, con el fin de garantizar la adecuación técnica y física del vehículo antes de la labor
- Utilizar el cinturón de seguridad.
- Controlar el mantenimiento periódico del vehículo y asegurar su buen funcionamiento, reportando las intervenciones necesarias.
- Velar porque el vehículo cuente con el equipo de carretera vigente y demás equipos de seguridad.
- Realizar las paradas en los sitios establecidos por secretarías de movilidad.
- En caso de tener infracciones de tránsito realizar el pago oportuno o realizar acuerdos de pagos.
- Cumplir con las citaciones, capacitaciones que la empresa requiera.
- Adaptar hábitos y comportamientos seguros en la movilidad evitando la ocurrencia de siniestros viales.
- Respetar las zonas de circulación vehicular, peatonal y de parqueo establecidas por la empresa.
- Cumplir con las normas, políticas, procedimientos, programas establecidos por la empresa para la gestión del riesgo
- En caso de siniestros viales, seguir con los protocolos establecidos por la empresa y notificando a los facilitadores de siniestros inmediatamente facilitando la información pertinente en el caso

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: ENERO 2025</b>
		<b>PÁGINA 16 DE 32</b>

## 7 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

### 7.1 LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

La Alta dirección de la empresa designó como responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial al Coordinador de operaciones de la empresa. La alta gerencia de la empresa designó como responsable del PESV a Luz Maria Rua Arias.

Responsable del PESV			
Nombre	Cargo	Área	Dirección
Luz Maria Rúa Arias	Profesional SG.SST	Calidad	Calle 10 # 03 24

### 7.2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

La alta dirección del E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS designó como responsable de diseñar, implementar y ejecutar el PESV al Comité de Seguridad Vial – CSV conformado por integrantes de las diferentes áreas.

#### 7.2.1 OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Establecer, implementar y realizar seguimiento a las acciones definidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de prevenir accidentes e incidentes de tránsito, basado en la mejora continua para la intervención de riesgos y peligros en las vías.

#### 7.2.2 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

CARGO	ROL EN EL PESV
Subgerente administrativa y Financiero	Suplente
Técnico Auxiliar de administrativa	Secretaria
Profesional Universitario Apoyo Talento Humano	Presidente

<b>CARGO</b>	<b>ROL EN EL PESV</b>
Subgerente administrativa y Financiero	Suplente
Técnico Auxiliar de administrativa	Secretaria
Contratistas	Invitado
Profesional Universitario Apoyo logístico	Suplente presidente
Profesional Universitario Apoyo logístico	Suplente presidente
Profesional Universitario Seguridad y Salud en el Trabajo	Líder PESV

### **7.2.3 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL**

- ✓ Analizar los resultados obtenidos en los diagnósticos para partir de un plan de trabajo, reforzando los aspectos favorables encontrados para mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- ✓ Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- ✓ Planear los programas de formación y capacitación a desarrollar con los distintos actores.
- ✓ Realizar estándar de seguridad que garantice la integridad y bienestar, y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- ✓ Evaluar la oferta disponible, frente a proveedores y talleres garantizando que estos cumplan con el PESV.
- ✓ Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización.
- ✓ Programar auditorías viales que se consideren pertinentes.
- ✓ Presentar campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante el año de planeación.

 <p><b>ESE Hospital</b> San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	<p><b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b></p>
		<p><b>VERSIÓN: 05</b></p>
		<p><b>FECHA: ENERO 2025</b></p>
		<p><b>PÁGINA 18 DE 32</b></p>

- ✓ Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
- ✓ Definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

#### **7.2.4 FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL**

- ✓ Liderar los procesos de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Asegurar el presupuesto necesario para el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleve buen término a las medidas que se tomen.
- ✓ Constituir, administrar y custodiar los archivos del PESV y las demás tareas que se asignadas.

#### **7.2.5 FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL**

- ✓ Convocar a los integrantes del Comité de Seguridad Vial.
- ✓ Garantizar al equipo de trabajo el tiempo que se necesite para las reuniones.
- ✓ Garantizar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Realizar seguimiento a los compromisos del Comité de Seguridad Vial.
- ✓ Levantar las actas de las reuniones.

#### **7.2.6 FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL**

Desde la alta dirección, se establece que el comité de seguridad vial se reunirá con una periodicidad trimestral, con el objetivo de revisar la gestión frente al PESV y los compromisos de cada uno de los integrantes, adicionalmente en caso de presentarse accidente vial, el comité se reunirá de manera inmediata con el objetivo de analizar las causas del accidente e

 <p><b>ESE Hospital</b> San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: ENERO 2025</b>
		<b>PÁGINA 19 DE 32</b>

implementar medidas y planes de acción frente al caso, así mismo de requerirse reunión de manera extraordinaria se programaran las reuniones para analizar los casos específicos según las necesidades.

### 7.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La empresa cuenta con la siguiente política de Seguridad Vial articulada al SGSST y divulgada al personal. La política de Seguridad vial firmada por el presidente se encuentra publicada en la intranet y en las carteleras

### 7.4 LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO

La Alta dirección de E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS suscribe el Compromiso de la Alta Dirección para la implementación del PESV.

### 7.5 DIAGNÓSTICO

#### 7.5.1 SEDES DE LA EMPRESA

SEDE	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO
E.S.E Hospital San de Dios (sede principal)	Santa Fe de Antioquia	Calle 10 # 03 24	8531020
Hospital Abriaquí	Municipio de Abriaqui	Calle 9A#12-59 barrio el diamante	8520022
Sede Capi	Santa Lucia	Calle 9 #12-59	85321000
Sede del Llano de Bolivar	Llano de Bolivar Santa Fe de Antioquia	Diagonal 8 # 16-29	8531020

#### 7.5.2 ACTIVIDAD QUE REALIZA LA EMPRESA

Actividades que realiza: Prestación de servicio de salud

 <p><b>ESE Hospital</b> San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	<p><b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b></p>
		<p><b>VERSIÓN: 05</b></p>
		<p><b>FECHA: ENERO 2025</b></p>
		<p><b>PÁGINA 20 DE 32</b></p>

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS es una empresa pública, del sector de la salud, con más de 236 años de experiencia en prestación de servicios de salud.

- Prestar servicios de salud con calidad, amabilidad, responsabilidad, oportunidad, eficiencia y eficacia a todos nuestros usuarios.
- Implementar los componentes del S.O.G.C en nuestra Institución, bajo la Asesoría del Proyecto con el M.P.S
- Implementar mecanismos que permitan la accesibilidad a los servicios de salud, la oportunidad en la prestación de los servicios y la aplicación de la tecnología apropiada.
- Promover el compromiso del personal institucional para la adecuada prestación de los servicios de salud.
- Crear estrategias que permitan optimizar y racionalizar el recurso físico y el talento humano, con el fin de generar una rentabilidad social y económica.

La empresa tiene establecido la lista del personal que realiza los desplazamientos laborales donde se puede evidenciar fecha de nacimiento, género, cargo, escolaridad, estado civil, vigencia de la licencia de conducción, capacitaciones en seguridad vial, siniestros viales, cantidad, tipo y estado de las infracciones de tránsito, medio de transporte casa-trabajo y trabajo - casa, si tiene el rol de conductor para realizar los desplazamientos laborales, tipo de vehículo que realiza los desplazamientos y fecha de vinculación a la empresa. e.s.e hospital san juan de dios aplicó la siguiente encuesta con el fin de realizar un análisis sobre lo desplazamientos que hace el personal

La empresa documenta y registra la información de los conductores en una base de datos, la cual permite realizar seguimiento a la vigencia de los documentos, así como también llevar un control de los comparendos, exámenes, pruebas y capacitaciones realizadas por estos.

Toda la información documental reposa en las hojas de vida de cada empleado (conductor) y está bajo la custodia de la Dirección de Desarrollo Humano, excepto las historias clínicas, las cual están en custodia de la IPS contratada por la empresa.

 <p><b>ESE Hospital</b> San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	<p><b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b></p>
		<p><b>VERSIÓN: 05</b></p>
		<p><b>FECHA: ENERO 2025</b></p>
		<p><b>PÁGINA 21 DE 32</b></p>

La empresa garantiza que la información y su manejo, se ajusta según lo definido en la Ley de Habeas Data. Se le hace seguimiento a la información mensualmente.

#### **7.5.5.1 REPORTE A COMPARENDOS**

Antes de realizarse el proceso de contratación con la persona seleccionada para el cargo de conductor, se verifica en el SIMIT que no tenga reporte de comparendos, de no tener se continua con el proceso normal. En caso contrario en que la persona cuente con reporte de comparendos debe realizar el pago de estos o realizar acuerdo de pago para poder continuar con el proceso de contratación. Cuando los comparendos los realizan durante la jornada laboral en cumplimiento de sus funciones el conductor debe de reportarlo a su jefe inmediato, la verificación se realizará cada mes en la página del SIMIT.

#### **Procedimiento control comparendos**

La empresa en el momento de realizar la verificación de los comparendos de los conductores y detecta que uno de ellos tiene comparendo envía una carta de notificación del comparendo, donde informa que debe ponerse a paz y salvo o realizar acuerdo de pago el cual se hará la verificación mensual que se encuentre realizando los pagos.

### **7.6 CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGO**

El E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS en su matriz de riesgos vial articulada con la matriz IPVR del SGSST donde se define de acuerdo el rol en la vía (peatón, pasajero, ciclista, conductor) los riesgos identificados.

Este diagnóstico arrojó información valiosa que sirve como insumo para plantear una identificación de riesgos, buscando estrategias de prevención e intervención de los riesgos y peligros en referencia al riesgo de tránsito que afectan de manera directa o indirecta la seguridad vial.

### **7.7 OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: ENERO 2025</b>
		<b>PÁGINA 22 DE 32</b>

### 7.7.1 OBJETIVO GENERAL DEL PESV

Definir las acciones pertinentes para promover en los empleados hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías, implementando el Plan Estratégico de seguridad vial como un compromiso de la empresa para el cumplimiento de los requisitos legales buscando la seguridad de los diferentes actores de la vía e implementando acciones de mejora continua que disminuya los incidentes y accidentes de tránsito.

### 7.7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV

- Definir, implementar, mantener y velar por el cumplimiento de los lineamientos del del PESV logrando así la mejora continua
- Capacitar a los colaboradores en la formación de hábitos y conductas seguras en la vía, cumplimiento de la normatividad vigente
- Reducir costos de operación del parque automotor e incremento de su vida útil a través del diligenciamiento del preoperacional diario y mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor
- Identificar los peligros y riesgos viales y proponer los controles necesarios para prevenirlos y controlarlos
- Verificar y controlar los índices de accidentalidad y siniestralidad, definidos por la empresa, buscando dar cumplimiento de la meta establecida.
- Evaluar los programas de gestión del riesgo, control y seguimiento que permitan dar cabal cumplimiento a la normativa de seguridad vial en la empresa.
- Preparar, documentar y divulgar protocolos de acción para atención a los siniestros viales

### 7.8 PROGRAMAS DE GESTION DEL RIESGO Y FACTORES DE DESEMPEÑO

La empresa estableció programas de gestión del riesgo para controlar y manejar los riesgos identificados en la conducción contribuyendo a la creación de hábitos y comportamientos seguros en la movilidad, fijando directrices y mecanismo de cumplimiento de los mismos, evitando así la ocurrencia de siniestros viales, los cuales son gestión de la velocidad segura, prevención de la fatiga, prevención de la distracción, programa de cero tolerancia a la

 <p><b>ESE Hospital</b> San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	<p><b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b></p>
		<p><b>VERSIÓN: 05</b></p>
		<p><b>FECHA: ENERO 2025</b></p>
		<p><b>PÁGINA 23 DE 32</b></p>

conducción bajo los efectos de alcohol y sustancias psicoactivas y programa de protección de actores viales vulnerables.

## **7.9 PLAN DE TRABAJO ANUAL**

La empresa tiene establecido un plan de trabajo anual el cual se realizó de acuerdo con el diagnóstico, a los objetivos y metas, siniestralidad, programas de gestión del riesgo entre otros para cumplimiento de la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

### **7.9.1 PRESUPUESTO PESV**

La empresa estableció el siguiente presupuesto para la implementación del PESV de acuerdo con lo planteado en el plan de trabajo, cronograma de formación entre otros.

## **7.10 COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN**

### **7.10.1 COMPETENCIAS**

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS realiza la contratación de los conductores a través de un contratista, en el que se establecen las diferentes etapas que deben cumplirse en el proceso de selección y contratación de los conductores, garantizando que se cumpla con todas las pruebas y exámenes médicos ocupacionales y demás requisitos previos a la contratación, con el fin de que se contrate la persona idónea según el perfil establecido para el cargo de conductor

Las competencias al contratar personal conductor y en los perfiles de cargo tiene establecidas las competencias de los cargos tales como; líder del PESV, miembros del CSV, capacitadores en seguridad vial, planificadores de rutas, coordinadores de mantenimiento, auditores en seguridad vial, brigadistas viales, investigadores de siniestros viales y colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales.

Para este componente debemos partir de la esencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que no es otra cosa que salvar la vida e integridad de todos los actores de la movilidad. En este sentido, la norma referenciada en este documento nos indica la necesidad de abordar el ser humano desde su integridad y para ello no basta con esbozar temas de control o capacitación, sino orientar estrategias transversales que redunden en el desarrollo humano y una verdadera cultura de seguridad vial.

En cuanto a los conductores que realizan desplazamientos laborales para la empresa es de suma relevancia entender que la actividad de conducir tiene demasiada responsabilidad, por ello se realizarán varias acciones, que generen estabilidad emocional, una mayor competitividad y por ende se permita una mejor calidad de vida.

**Exámenes médicos:** Dentro de las pruebas requeridas, se encuentran, las establecidas por la ley, con la forma y periodicidad estipuladas así mismo por E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS También se definen exámenes médicos para conductor como necesarios para conocer la aptitud al desarrollar sus habilidades para conducir los vehículos de la empresa. La empresa envía a los candidatos seleccionados a realizar las pruebas a un centro médico que cumpla con su respectiva certificación.

Se indican a continuación los exámenes médicos de ingreso a los que se someten los candidatos a desempeñar el cargo de conductor y del personal que realiza desplazamientos laborales los cuales se encuentran descritos en el profesiograma

Las pruebas que realiza la empresa son: Exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro que contemplan:

- Visiometría
- Audiometría
- Prueba teórica, esta prueba debe medir el nivel de conocimiento del conductor, sobre los factores propios de la conducción, normatividad, vía y del vehículo que va a conducir.
- Prueba práctica, realizar una prueba práctica, que permita conocer los hábitos y habilidades en la conducción, estas pruebas deben estar basadas en el tipo de vehículo que se va a

 <p><b>ESE Hospital</b> San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	<p><b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b></p>
		<p><b>VERSIÓN: 05</b></p>
		<p><b>FECHA: ENERO 2025</b></p>
		<p><b>PÁGINA 25 DE 32</b></p>

conducir. En esta prueba se encuentra la persona idónea, vinculado de la entidad con experiencia en la conducción el cual durante el trayecto que se realiza en un tiempo de una hora evalúa lo siguiente:

1. Revisión de documentos físicos.
2. Conducción del vehículo donde se miden aptitudes y hábitos de manejo.
3. Conocimiento de las señales de tránsito.
4. Prueba de parqueo

### **7.10.2 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL**

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. ha establecido un cronograma de capacitaciones con frecuencia anual, orientadas a cubrir las necesidades de conocimientos en temas dirigidos a conductores y peatones, en temas variados como, prevención en la vía, manejo defensivo, normatividad, primeros auxilios, entre otros.

Las capacitaciones están basadas en:

- ✓ Sensibilización en la adopción de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad.
- ✓ Incluye temas sobre la normativa vigente en temas de tránsito y transporte.
- ✓ Sensibilización en todos los roles de la seguridad vial, tanto en el ámbito laboral como en lo cotidiano.
- ✓ Análisis de todos los factores de riesgo, de acuerdo con los ejes definidos dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial.
- ✓ Incluye temas sobre las acciones frente al modo de actuar en un incidente o accidente de tránsito
- ✓ El programa evalúa un mínimo de aciertos para que sea aprobado por el participante.
- ✓ Para el caso de los conductores de otras entidades a las que se otorgan vehículos para su disposición, la empresa hace seguimiento al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Resolución 20223040040595 del 2022.

El programa se divulga en la inducción cuando entra un conductor se forma en seguridad vial. La empresa cuenta con el siguiente formato de evaluación y eficacia a la capacitación

 <p><b>ESE Hospital</b> San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	<p><b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b></p>
		<p><b>VERSIÓN: 05</b></p>
		<p><b>FECHA: ENERO 2025</b></p>
		<p><b>PÁGINA 26 DE 32</b></p>

### **7.11 RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO**

A la empresa no le aplica este punto, sin embargo, la empresa tiene estipulados los procedimientos de selección y pruebas médicas a realizar al personal.

### **7.12 PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES**

La empresa tiene establecido protocolos de atención a emergencias viales articulado con el Plan de emergencias del SGSST donde se identifica el paso a paso de qué hacer ante un evento vial, funcionamiento de la cadena de llamado al interior y en rutas externas, primer respondiente, aplicación del protocolo PAS, equipamiento y simulacros, el protocolo es divulgado al personal en la inducción y reinducción.

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, cuenta con un Protocolo de atención a víctimas en caso de accidente de tránsito en la vía, realizado con el fin de generar una respuesta efectiva de los conductores de los vehículos ante situaciones de emergencia que se puedan presentar durante su desplazamiento, procurando la protección al mismo conductor, a usuarios o funcionarios, al vehículo y al medio ambiente.

### **7.13 INVESTIGACION INTERNA DE SINIESTROS VIALES**

En el caso de que ocurran siniestros viales la empresa realizará la investigación de los incidentes y accidentes de tránsito, así mismo se realizará la divulgación de las lecciones aprendidas, que surjan como resultado de dicha investigación.

La empresa, a efectos de contar con información valiosa para la prevención de accidentes de tránsito, documentará la información sobre aquellos eventos laborales viales, incluyendo aspectos como su gravedad y los factores concurrentes, generando un histórico de datos, lo que permitirá analizar, diagnosticar y tomar decisiones. La empresa realiza el análisis de accidentes de tránsito con su trazabilidad mediante la caracterización de la accidentalidad y realiza las lecciones aprendidas de los accidentes ocurridos divulgándoselos al personal.

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: ENERO 2025</b>
		<b>PÁGINA 27 DE 32</b>

#### **7.14 VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2851 de 2013, la empresa realizó una revisión del entorno físico, con el propósito de tomar medidas de prevención en las vías internas por donde circulan los vehículos, al igual que al ingreso y la salida de todo el personal de sus instalaciones. La infraestructura física de la empresa, la empresa dispone zonas de desplazamiento de vehículos al interior de sus instalaciones el cual se encuentra en el mall del este.

#### **7.15 PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES**

Con respecto a los desplazamientos fuera del entorno físico la empresa, realizó un estudio de rutas, desde el punto de vista de seguridad vial, donde le permite identificar puntos críticos y establecer estrategias de prevención.

Para cumplir con lo anterior, la empresa establece políticas de administración de rutas, incluyendo criterios como: Planificar los desplazamientos del personal de la empresa, horarios de llegada y salida en la empresa, jornadas de trabajo, posibles riesgos y peligros

#### **7.16 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS**

Las inspecciones pre-operacionales se aplican a todos los vehículos, lo cual permite tener un histórico del comportamiento de este en cada día de utilización, así como para analizar el comportamiento del vehículo después de las intervenciones que hayan sido implementadas.

Durante las inspecciones que se realiza a cada uno de los vehículos, se asegura las condiciones de las partes más determinantes que pueden incidir en la forma de manejo y en el resultado del servicio del vehículo, así como elementos de señalización, bocina, alarma de retroceso, freno de mano, luces, entre otros

**Chequeo Diario:** Diariamente los conductores, deberán realizar el chequeo preoperacional, dicha revisión queda consignada en el formato de lista de chequeo diaria, en el cual se indican los componentes del chequeo. Se realizarán auditorías a estos chequeos.

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: ENERO 2025</b>
		<b>PÁGINA 28 DE 32</b>

### **Inspección a la lista de chequeo preoperacional**

La persona encargada del PESV realiza una inspección semestral a la lista del chequeo preoperacional de cada vehículo.

## **7.17 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS**

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS tiene programado mantenimiento de vehículos cuya finalidad es conservar en óptimas condiciones de operación y seguridad los vehículos de la empresa, vigilando que cumplan las normas técnicas y de seguridad que le sean aplicables, con la finalidad de evitar incidentes y/o accidentes de tránsito y evitar gastos innecesarios.

**Hojas de vida de los vehículos:** La empresa E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS cuenta con las hojas de vida de cada vehículo, ingresando allí toda la información según la resolución 20223040040595 2022. El control de la vigencia de documentos tales como licencias, pólizas entre otros se hace por medio de revisiones mensuales y de ayudas tecnológicas que permiten con el debido tiempo de antelación planificar el tratamiento de los documentos próximos a vencer. La coordinación de logística se encarga de informar al operador del vehículo para su respectivo trámite ante la entidad correspondiente. En las hojas de vida de cada vehículo se encuentra la información de los mantenimientos realizados a cada vehículo.

La empresa cuenta con un cronograma de programación para las intervenciones programadas de mantenimiento preventivo a los vehículos. La empresa cuenta con un protocolo en caso de falla de los vehículos.

## **7.18 GESTION DEL CAMBIO Y GESTIÓN DEL CONTRATISTA**

La empresa tiene dentro del SGSST el procedimiento de gestión del cambio, gestión de contratistas donde se da el alcance para el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

## **7.19 ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL**

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: ENERO 2025</b>
		<b>PÁGINA 29 DE 32</b>

La empresa tiene dentro del SGSST el procedimiento de retención documental con la respectiva matriz en la cual se realiza toda la trazabilidad de todo lo relacionado con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

## **7.20 INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV**

La empresa define los siguientes indicadores para darle seguimiento al desarrollo del PESV, con el fin de medir la evolución de las acciones a implementar, definir acciones correctivas y encontrar oportunidades de mejora. Los indicadores que implementa la empresa para medir el cumplimiento de los planes de acción del PESV se encuentran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG SST en la matriz de indicadores del SG SST.

### **7.20.1 CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Con el fin de emitir un diagnóstico sobre el plan estratégico de seguridad vial y su implementación al interior de la empresa, se realizará un diagnóstico anual. Dicha evaluación se realiza una vez al año en compañía de la ARL y los miembros del PESV.

### **7.21 REGISTRO Y ANALISIS ESTADISTICO DE SINIESTROS VIALES**

La empresa tiene desde el SGSST la caracterización de accidentalidad donde se encuentran los eventos viales en los cuales hubo personal lesionado de la empresa.

### **7.22 AUDITORÍA**

Anualmente se le hará seguimiento al PESV de acuerdo con los lineamientos para las auditorías a los procesos.

### **7.23 MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS**

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO: TH-TH-PN-03</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: ENERO 2025</b>
		<b>PÁGINA 30 DE 32</b>

La empresa cuenta con un procedimiento de mejora continua desde el SGSST articulado con el PESV donde se tienen en cuenta los siniestros viales, los hallazgos encontrados identificados en auditoría, cierre de planes de acción de las investigaciones de siniestros viales, resultados de los simulacros, plan de trabajo, ejecución de los programas entre otros.

## 7.24 MECANISMO DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

La empresa cuenta con mecanismos de socialización e información preventiva para sus empleados y todo el personal que haga parte de su operación, informando sobre los factores que debe tener en cuenta a la hora de realizar los desplazamientos en las vías externas. Esto se hace a través de inducciones, reinducciones, capacitaciones de seguridad vial, avisos y comunicados en carteleras, entre otros.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- ✓ Resolución 20223040040595 de 2022.
- ✓ Ley 1503 de 2011.
- ✓ Reportes de accidentes.
- ✓ Decreto 2851 de 2013

## 8. CONTROL DE CAMBIOS:

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>					
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
01	Septiembre 2019	Creación del documento bajo la Resolución 1231 de 2016	Luz Maria Rua – Profesional SG-SST	Luz Maria Rua – Profesional SG-SST	Jean Carlo Vanegas - Gerente
02	Marzo 2021	Actualización del documento bajo la Resolución 1565 del 2014	Luz Maria Rua – Profesional SG-SST	Nallybe Durán – Subgerente de Calidad	Claudia Calderón - Gerente

03	Agosto 2023	Actualización del documento bajo la Resolución 20223040040595 del 2022	Luz Maria Rua – Profesional SG-SST	Nallybe Durán – Subgerente de Calidad	Claudia Calderón – Gerente
04	Noviembre 2024	Actualización definiciones del PESV, se ajustó el cuadro del CSV eliminando el nombre del líder, se deja cargo y rol. Y se agregó invitado contratista.  Se actualizaron los anexos y se quitó información del paso 5.	Luz Maria Rua – Profesional SG-SST	Jomara Usuga Villada – Coordinadora de calidad	Santiago Varela Macias – Gerente
05	Enero 2025	Actualización y ajustes al plan.  Se actualizaron anexos para la vigencia 2025.	Luz Maria Rua – Profesional SG-SST	Jomara Usuga Villada – Coordinadora de calidad	Santiago Varela Macias – Gerente

Anexo



# PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO: TH-TH-PN-03

VERSIÓN: 05

FECHA: ENERO 2025

PÁGINA 32 DE 32

OBJETIVO		Gestionar y controlar acciones y estrategias para la planificación, implementación, seguimiento y mejoría del PESV																								
ALCANCE		Aplica a todo el empleador de la empresa																								
META		Lograr la cobertura del 100% de las actividades programadas en el plan de trabajo del PESV para el periodo 2025																								
REALIZADO POR		DIANA YEFES																								
NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		Luz María Pineda Arce																								
FASE	PASO	PLAN DE TRABAJO 2024 Y 2025	RESPONSABLE	FRECUENCIA	RECURSOS	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI	INDICADOR								
																		TOTAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	Avance Anual (% de las actividades)							
1. PLANEAR	1. Líder del diseño e implementación del PESV	Actualizar perfil de cargo del líder del PESV y competencias	GTH	ANUAL	TECNICO					P								1	0	0%						
		Firmar y actualizar acts de designación del líder del PESV	ARL	ANUAL	TECNICO						P								1	0	0%					
		Actualizar el documento del PESV	ARL	ANUAL	TECNICO						P								1	0	0%					
		3. Política de Seguridad Vial	Divulgar la política de Seguridad Vial	ARL	ANUAL	TECNICO													P	1	0	0%				
			Actualizar indicación del SGSST para su divulgación y evaluación	SST	ANUAL	TECNICO													P	1	0	0%				
		4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	Actualizar el compromiso en seguridad vial y firmarlo (cambio de gerencia)	ARL	ANUAL	TECNICO													P	1	0	0%				
			Socializar las responsabilidades frente a seguridad	SST	ANUAL	TECNICO													P	1	0	0%				
		5. Diagnóstico	Aplicar encuesta de seguridad vial a todo el personal	CSV	ANUAL	TECNICO														P	1	0	0%			
			Actualizar las características de la empresa en el documento del PESV, cantidad de redes, lista de contratistas, lista de colaboradores que realizan desplazamientos laborales, vehículo automotor, lista de rutas y lista de colaboradores capacitación en plan de emergencia	CSV	ANUAL	TECNICO															P	1	0	0%		
			6. Evaluación y control de riesgos	Actualizar la matriz IPEVR del SGSST con el PESV, teniendo en cuenta el riesgo libre	SST Y ARL	ANUAL	TECNICO														P	1	0	0%		
	7. Objetivos y metas		Actualizar los objetivos y metas del PESV articulados con SGSST, actualizando la matriz de objetivos	ARL	ANUAL	TECNICO														P	1	0	0%			
			Actualizar los programas de gestión del riesgo y factores de desencadenamiento	ARL	ANUAL	TECNICO														P	1	0	0%			
	8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desencadenamiento		Hacer seguimiento a los programas de gestión del riesgo	CSV	TRIMESTRAL	TECNICO														P	3	0	0%			
		Actualizar el programa Promoción y prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas (estableciendo los mecanismos de cumplimiento)	SST	ANUAL	TECNICO															0	0	#DIV/0!				
	9. Plan anual de trabajo	Establecer plan de trabajo del PESV con SGSST de acuerdo a esta línea base	ARL Y SST	MENSUAL	TECNICO															P	1	0	0%			
			Realizar seguimiento al plan de trabajo del PESV con SGSST de acuerdo a esta línea base	ARL Y SST	MENSUAL	TECNICO															P	1	0	0%		
			Establecer las competencias de los seductores de seguridad vial	GTH Y SST	ANUAL	TECNICO															P	1	0	0%		
	10. Competencia y plan anual de formación	Realizar exámenes de acuerdo a establecido en proficiogramas	SST	ANUAL	TECNICO																P	1	0	0%		
			Articular el plan de formación del SGSST con el PESV teniendo en cuenta los programas de gestión del riesgo, plan de trabajo, y diagnóstico	ARL Y SST	ANUAL	TECNICO															P	1	0	0%		
2. HACER	12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Articular el plan de emergencia del SGSST con seguridad vial	ARL	ANUAL	TECNICO															P	1	0	0%			
		Realizar simulacro	CSV	ANUAL	TECNICO																P	1	0	0%		
		Definir los brigadistas viales, capacitados, establecer los riesgos en las rutas	CSV	ANUAL	TECNICO																P	1	0	0%		
	13. Investigación interna de siniestros viales	Realizar investigación de los siniestros viales	CSV	CUANDO OCURRA	TECNICO																	P	1	0	0%	
		Realizar lección aprendida	CSV	CUANDO OCURRA	TECNICO																	P	2	0	0%	
	14. Visión administrada por la organización	Realizar mantenimiento a infraestructura interna	CSV	ANUAL	FINANCIERO																	P	1	0	0%	
		Realizar inspección a infraestructura interna (iluminación, señalización, demarcación)	CSV	ANUAL	TECNICO																	P	1	0	0%	
	15. Planificación de desplazamientos laborales	Documentar los desplazamientos laborales del personal que realiza el personal que conduce un vehículo, realizando análisis de riesgo	CSV	ANUAL	TECNICO																	P	1	0	0%	
		Realizar procedimiento de desplazamientos laborales	CSV	ANUAL	TECNICO																	P	1	0	0%	
	16. Inspección de vehículos y equipos	Realizar preoperacional diario todo el personal que realiza desplazamientos laborales en un vehículo	CONDUCTORES	DIARIO	TECNICO																	P	12	0	0%	
Realizar procedimiento de preoperacional diario		Líder del PESV	ANUAL	TECNICO																	P	5	0	0%		
Realizar inspección a los vehículos del personal que realiza desplazamientos laborales en un vehículo		CSV	SEMESTRAL	TECNICO																	P	2	0	0%		
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	Realizar las hojas de vida de los vehículos de todo el personal que realiza desplazamientos laborales	CSV	SEMESTRAL	TECNICO																	P	2	0	0%		
20. Definición de indicadores	Realizar la matriz de indicadores con la respectiva ficha técnica	ARL Y SST	SEMESTRAL	TECNICO																	P	3	0	0%		
	Realizar la implementación y retroalimentación anual	CSV	TRIMESTRAL	TECNICO																	P	1	0	0%		
3. VERIFICAR	22. Auditoría anual	Articular el procedimiento de auditoría con el que cuenta la empresa desde el SGSST y darle el alcance a los seductores del PESV estableciendo lista de chequeo	ARL Y SST	ANUAL	TECNICO																P	1	0	0%		
		Establecer en el plan de trabajo anual la programación de la auditoría del PESV para el 2025	CSV	ANUAL	FINANCIERO																	P	2	0	0%	
4. Mejora	23. Mejora	Articular la matriz de mejora que se tiene establecido desde el SGSST con todas las acciones preventivas, correctivas y de mejora del Plan Estratégico de Seguridad, actualizando así mismo su respectivo procedimiento	ARL Y SST	ANUAL	TECNICO																	P	2	0	0%	
		Articular el procedimiento o mecanismo de comunicación del SGSST con PESV	ARL Y SST	ANUAL	TECNICO																	P	1	0	0%	
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES PLANEADAS EN EL AÑO</b>							4	3	0	1	4	18	2	4	7	2	4	4								
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL AÑO</b>							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
<b>AVANCE MENSUAL (%) DE LAS ACTIVIDADES</b>							0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%							0%	